

Quillota, 04 de marzo de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM:2108 /VISTOS:

1. Memorándum N°155 de fecha 11 de febrero de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes (S) a Sra. Alcaldesa (S), en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en Matadero N°500, Block D, departamento 203, Cond. Altos de Serrano, Quillota; Rol de Avalúo N°162-219, debido a que la población antes mencionada se encontraba exenta del pago de derecho de aseo domiciliario, de acuerdo a lo establecido en Decretos N°4257 de 10 de abril de 2018 y N°5382 de 16 de mayo de 2018;
2. Correo electrónico de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas de fecha 22 de febrero 2021, en que solicita V°B° para continuar con el proceso;
3. Estado deudor Aseo Domiciliario propiedad Rol N°162-219;
4. Decreto Alcaldicio N°4257 de 10 de abril de 2018, que aprueba dejar exentas del pago de Aseo Domiciliario 2018, a poblaciones que indica;
5. Decreto Alcaldicio N°5382 de 16 de mayo de 2018, que rectifica Decreto Alcaldicio N°4257 de 10 de abril de 2018;
6. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en Matadero N°500, Block D, departamento 203, Cond. Altos de Serrano, Quillota; Rol de Avalúo N°162-219:

| Período | Fecha Vencimiento | Valor Total | Estado |
|---------|-------------------|-------------|--------|
| 20181 | 30/04/2018 | \$ 17.646 | Girado |
| 20182 | 30/06/2018 | \$ 17.215 | Girado |
| 20183 | 30/09/2018 | \$ 16.567 | Girado |
| 20184 | 30/11/2018 | \$ 16.129 | Girado |

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Jurídico
4. Administración Municipal
5. Unidad de Cobranzas
6. Contribuyente
7. Rentas y Patentes.

LMG/PEA/LCO/gcl.-